



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 10

SERIE 2020-2021

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA RATIFICAR LA ACCIÓN DEL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN DE ACOGERSE AL BOLETIN ADMINISTRATIVO NÚMERO OE-2020-84 PROMULGADO POR LA GOBERNADORA PARA CEDER COMO DÍA FERIADO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.018 en su inciso (z), de la Ley Número 107 del 14 agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, faculta al Alcalde, como máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal, a ejercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley o por cualquier Ordenanza o Resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo.

POR CUANTO: El Artículo 2.057 de la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, dispone que los empleados municipales tendrán derecho a días feriados, además de los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados; y añade en su inciso (A) que se considerarán “días feriados” aquellos declarados como tales por el (la) Gobernador (a) o por Ordenanza Municipal.

POR CUANTO: La Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, firmó una Orden Ejecutiva Número OE-2020-84 para conceder el día 27 de noviembre de 2020 como día feriado, sin cargo a licencia alguna, para todas las agencias de la Rama Ejecutiva. El Memorando Especial de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico número 37-2020 establece que “Los gobiernos municipales podrán adoptar disposiciones similares a las establecidas en esta comunicación, mediante ordenanza municipal, según dispuesto en el Artículo 2.057(a) de la Ley Número 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO: Es el interés de la Administración Municipal autorizar la concesión del día 27 noviembre de 2020, como día feriado, sin cargo a licencia alguna para los empleados y funcionarios del Municipio Autónomo de Juncos.

POR TANTO: **ORDÉNESE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN IRA: Ratificar la acción del Alcalde, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, de acogerse al Boletín Administrativo Número OE-2020-84 sobre la Orden Ejecutiva firmada por la Gobernadora para ceder como día feriado el 27 de noviembre de 2020, a los empleados y funcionarios del Municipio Autónomo de Juncos sin cargo a licencia alguna.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 10
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

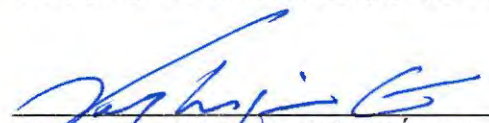
SERIE 2020-2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA

SECCIÓN 2DA: Será responsabilidad de los directores y supervisores de los diferentes departamentos y dependencias municipales, asegurarse que los servicios esenciales a la ciudadanía no se vean afectados, por lo que quedan excluidos de esta Ordenanza aquellos empleados en labores relacionadas con la salud, seguridad, emergencias, y todos aquellos que conforme a la política pública establecida ese día se les requiera su presencia por necesidad de servicio

SECCIÓN 3RA: Esta ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente y el Alcalde.

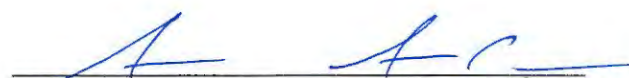
SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina del Alcalde, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 10, SERIE 2020-2021**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria llevado a cabo el 30 de noviembre de 2020 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

AUSENTES -2-

AUSENTES EXCUSADOS -1-

ABSTENCIÓN -0-


Hon. Carlos J. Rodríguez Beltrán
Hon. Emmanuel Mojica

Hon. Elí Samuel Morales Morales

A FAVOR -13-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 2 de diciembre de 2020.



ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL